

ANEXO II FASE DE CONCURSO

A) Por titulación:

- Por estar en posesión del Título de Diplomado Universitario: 1 punto.
- Por estar en posesión del Título de Licenciado Universitario: 2 puntos.

B) Por formación:

Por cursos impartidos o recibidos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de Convenios de Colaboración con aquellas.

- Hasta 20 horas: 0,20 puntos.
- Hasta 50 horas: 0,30 puntos.
- Más de 100 horas: 1 punto.

Máximo 2 puntos.

C) Experiencia:

- Por cada mes de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la escala de Administración Especial, categoría de Agente, 0,10 puntos.

Máximo 5 puntos.

Acreditación de los méritos:

1. Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documento público suficiente acreditativo, y así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.

2. En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional, el tiempo de trabajo y el régimen de la jornada laboral.

3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas por el órgano competente.

4. El Tribunal se reserva el derecho de comprobar la veracidad del contenido de los méritos alegados.

Castuera, a 1 de octubre de 2007. La Alcaldesa en Funciones, PIEDAD ROSO NÚÑEZ (Decreto de la Alcaldía de 24-09-2007).

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre convocatoria de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2007, se ha acordado la convocatoria de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2007, por el sistema de oposición libre, encuadradas en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Complemento de Destino de Nivel 19, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y aquellas que la Corporación de este Ayuntamiento tenga acordadas o pueda acordar.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 150, de 3 de agosto de 2007 y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 160, de 20 de agosto de 2007.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde la 9,00 a las 14,00 horas, excepto el último día que será desde las 09,00 a las 12,00 horas, o en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Malpartida de Plasencia, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 24 de septiembre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UE-2C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2007, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º UE-2C de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga que contiene: (una